

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

### **PLENO EL DIA UNO DE JUNIO DE DOS MIL**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 20'00 horas del día **UNO DE JUNIO DE DOS MIL** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D<sup>a</sup> Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D<sup>a</sup> María José Eslava Nieto, D<sup>a</sup> Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D<sup>a</sup> María del Mar Carrera Caro, D<sup>a</sup> Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr<sup>a</sup>. Interventora de Fondos Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.  
No asiste el Concejel D. Damián López Ruiz.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRES DE MAYO DEL ACTUAL.-** Dada cuenta del borrador del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 2.000, por el Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. Francisco Ortíz Moreno** se realiza una serie de observaciones en relación con su intervención en el turno de Ruegos y Preguntas con respecto a la construcción del Centro de Salud de Carmona: en primer lugar, se señala que en el acta referida no se recogen los compromisos adquiridos por la Consejería de Salud consistentes en la realización de las obras del Centro de Salud de acuerdo con el Proyecto, su equipamiento y la dotación de su personal; en segundo lugar que no es correcto lo recogido en el acta referida en cuanto que no hace casi un año que el Sr. Alcalde se comprometió a realizar una serie de gestiones con respecto a dicho Centro, sino un año y dos meses y solamente se ha presentado en dicho periodo de tiempo, un Anteproyecto sin visar por la Consejería de Salud; y por último que D<sup>a</sup> Concha Caballero en plena campaña electoral, al criticar los Presupuestos de la Junta de Andalucía, culpó a ésta de que no se hubiese llevado a cabo la construcción del Centro de Salud de Carmona, lo cual no es cierto, puesto que la responsabilidad era del Excmo. Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, los señores asistentes, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan aprobar el acta de la sesión precitada con las observaciones que anteceden.

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 3 de Mayo de 2.000 hasta la fecha actual, comprendiendo los números 439/00 al 636/00 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal desde la pasada sesión de Pleno ordinaria hasta la fecha actual.

**PUNTO 3º.- MODIFICACION DE CREDITOS N° 1 DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 1.999 PRORROGADO PARA EL 2.000.-** Se da lectura a propuesta de la Alcaldía que, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuenta con el siguiente tenor literal:

“Debiéndose realizar diversos gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, se propone incoar expediente de crédito extraordinario al amparo de los artículos 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y 35 a 38 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, con arreglo al siguiente detalle:

AUMENTOS		CONSIGNACION	
<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
463623	Comunicación social y participación ciudadana	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000.000
511601	Carreteras, Caminos, Vías y obras	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.	5.005.991
		Otras	6.005.991
<b>FINANCIACION</b>			
R-46422629	Area de Juventud	Subvención Proyectos Campamentos Juveniles	1.000.000
R-51160115	Carreteras, Caminos, Vías y obras	Urbanización Huerto Casquizo	5.005.991
			6.005.991

Además, al estar la partida R-51160115 sujeta a préstamo con una finalidad determinada, Urbanización Huerto Casquizo, es necesario pedir autorización al Banco de Crédito Local para cambiar el destino del gasto que se va a imputar a dicha partida presupuestaria”.

Por todo lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1 - Aprobar el expediente de modificación de crédito n° 1 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 1.999, prorrogado para el 2.000, en los términos expuestos.
2. - Someter dicho expediente al preceptivo trámite de exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.
- 3- Dar traslado del presente acuerdo al Banco de Crédito Local para proceder al cambio de destino del importe de 5.005.991 ptas. correspondiente a la partida denominada “Urbanización Huerto Casquizo” perteneciente al préstamo n° 9504637515 (antiguo 390253852) con el objeto de emplearla en inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general.
4. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista **D. José Luis Balboa Gómez** instando al Sr. Delegado de Infraestructuras D. Juan Manuel González Asencio que especifique hasta qué punto o lugar de la C/ Vieja se va a aplicar la habilitación del crédito.

El **Sr. González Asencio** responde a lo anterior manifestando que la intención es que lo prioritario sea terminar el asfaltado de toda la C/ Vieja al completo, y a continuación otras calles.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 4º.- RESOLUCION, POR MUTUO ACUERDO, DE CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE DOCUMENTO DE CONCLUSION DEL P.G.O.U. SUSCRITO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD BRUSILOVSKY-MARTINEZ, S.L.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1.994 adoptó el acuerdo de adjudicar a la Entidad BRUSILOVSKY-MARTINEZ, S.L. la contratación de la asistencia técnica para la redacción del documento de conclusión del Plan General de Ordenación Urbana (en adelante P.G.O.U.).

Con fecha 24 de Junio de 1.994 se suscribió el pertinente documento contractual, estableciéndose en el

mismo que el plazo de conclusión de los trabajos sería de 7 meses, comenzándose a contar a partir del día 1 de Julio de 1.994, percibiendo la Entidad contratista la cantidad de 17.250.000 pesetas por dichos trabajos. Teniéndose en cuenta que en reiteradas ocasiones por parte de la Entidad contratista se ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento la resolución, por mutuo acuerdo, del contrato mencionado, y considerándose asimismo, la importancia que conlleva ejecutar los trabajos de conclusión del reseñado P.G.O.U. por razones de interés público de carácter excepcional para el municipio de Carmona.

Por todo ello, con fecha 12 de Mayo del actual, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Carmona se remitió a la Entidad contratista, escrito mediante el que se manifestaba que para proceder a la resolución, por mutuo acuerdo, del contrato meritado se debería de remitir por aquella a esta Excma. Corporación lo siguiente:

- Escrito donde se declare expresamente la voluntad de la Sociedad BRUSILOVSKY-MARTINEZ, S.L. de resolver por mutuo acuerdo entre las partes el contrato descrito con anterioridad, aceptándose las condiciones siguientes:
  - a) Entrega a este Excmo. Ayuntamiento, en el momento de la firma del documento de resolución del contrato, de toda la documentación en disquetes que falta en las dependencias de aquél en relación a la aprobación inicial del P.G.O.U., así como originales de las fichas de catálogo.
  - b) En el momento de la firma del documento de resolución del contrato, se procederá, por parte del Excmo. Ayuntamiento a devolver a la Entidad contratista la fianza que, por importe de 690.000 pesetas, fue depositada por dicha Entidad en la Caja Municipal mediante aval de la Cía. Crédito y Caucción, S.A. con fecha 22 de Junio de 1.994.

Así las cosas, con fecha 26 de Mayo de 2.000 se presentó en este Excmo. Ayuntamiento escrito emitido por la Entidad contratista mediante el que se declara expresamente la voluntad de la misma de resolver, por mutuo acuerdo, el contrato en cuestión, aceptándose estricta, plenamente y en sus justos términos las condiciones expresadas con anterioridad.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, al amparo de lo previsto en los artículos 112, 113.4 y 214 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Resolver, por mutuo acuerdo, bajo las estrictas condiciones reseñadas con anterioridad, el contrato de asistencia técnica que, para la redacción del documento de conclusión del P.G.O.U., fue suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Carmona y la Entidad BRUSILOVSKY-MARTINEZ, S.L. con fecha 24 de Junio de 1.994.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Balboa Gómez** señalando que ha transcurrido bastante tiempo desde que la Entidad contratista solicitó la resolución del contrato, así como desde la aprobación inicial del P.G.O.U., y tal circunstancia, sin buscar soluciones al respecto, no ha debido de producirse; no obstante, se alegra de que se vaya solucionando el problema.

Asimismo, el Sr. Balboa Gómez manifiesta que por parte de la Entidad contratista se remita al Excmo. Ayuntamiento la documentación requerida por éste y hasta que tal circunstancia no se produzca no se proceda a la devolución de la fianza.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Delegada Municipal de Urbanismo **Dª Carmen López Núñez** haciendo constar que todo el tiempo que se ha perdido ha sido originado por varias circunstancias, en primer lugar por la situación de excedencia que en su día se concedió al Sr. Arquitecto Municipal, en segundo lugar por la tardanza en la remisión de la documentación requerida, en varias ocasiones, por el Ayuntamiento a la Empresa contratista, y en tercer lugar por las dificultades que conlleva el estudio exhaustivo de toda la documentación dimanante del contrato por el Sr. Arquitecto que sustituyó al anterior.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 5º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA REDACCION DEL DOCUMENTO DE CONCLUSION DEL P.G.O.U. DE CARMONA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto lo dispuesto en la Orden de 25 de Abril del año en curso mediante la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA nº 60 de 23 de Mayo de 2.000).

Considerando que resulta prioritario para este Ayuntamiento proceder a la conclusión del Plan General de Ordenación Urbana y teniendo en cuenta que según el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 26 de Mayo del actual, el presupuesto necesario para tal finalidad asciende a la cantidad de 30.427.489 pesetas.

La Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía subvención por importe de 9.128.246 ptas. correspondiente al 30% del presupuesto previsto para la conclusión del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.
- 2.- Asumir el compromiso de financiar el resto del presupuesto no subvencionado y aceptar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- 3.- Asumir, igualmente, las obligaciones que para los posibles beneficiarios se establecen en el art. 10 de la citada Orden.
- 4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes acompañado de los documentos previstos en el art. 4.2 de la referida Orden.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Balboa Gómez** manifestando que aún cuando considera que el informe emitido por los técnicos municipales es satisfactorio, no obstante, piensa que con la documentación aportada en la Comisión Informativa de Urbanismo no es posible estudiar este asunto con la debida exhaustividad como merece.

Asimismo, el Sr. Balboa Gómez quiere hacer constar que no sólo se debe de solicitar subvención para la finalidad descrita en el dictamen, sino que también es absolutamente necesario estudiar y considerar por el Ayuntamiento una serie de necesidades de infraestructuras, así como acometer todos los puntos que dimanen del informe de los técnicos municipales.

A continuación toma la palabra la Sra. Delegada Municipal de Urbanismo **Dª Carmen López Núñez** afirmando que cuando un Ayuntamiento asume la elaboración y aprobación de un P.G.O.U. ello deviene una problemática bastante importante cuyas soluciones han de ser, en todo caso, realistas y viables, debiéndose cubrir, al menos, las perspectivas para 10 años, así como establecer lo que se ha de hacer hasta la aprobación definitiva de dicho P.G.O.U. consensuándose, entre todos, los asuntos urbanísticos que se planteen, puesto que, en modo alguno se puede dejar la Ciudad de Carmona paralizada en ese sentido.

Por último interviene el **Sr. Balboa Gómez** manifestando que el Grupo Municipal Socialista estará en todo momento, dispuesto a colaborar en este asunto, siempre y cuando se hagan bien las cosas, puesto que dicho asunto le interesa bastante a todo el pueblo de Carmona.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DE ROTULACION DE CALLES EN TRASERA DE LA CALLE BONIFACIO IV Y PROLONGACION DE CALLE AHUMADA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Encontrándose sin rotular las calles sitas en zonas trasera de Bonifacio IV y prolongación de la C/ Ahumada de esta Ciudad, la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios, teniendo en cuenta los criterios seguidos con anterioridad en la rotulación de cada una de las zonas, PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Asignar a las calles descritas las denominaciones de SANTO DOMINGO SAVIO y CALLEJON DE AHUMADA, respectivamente. Todo ello según figura en los planos adjuntos.
- 2.- Dar traslado de lo acordado a los Servicios Municipales de Urbanismo, Rentas y Estadística, así como al

Servicio de Correos, a los efectos oportunos.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 7º.- INSTANCIA DIRIGIDA A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y AL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA REITERANDO LA CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA DEL PLAN PARCIAL SAN FRANCISCO.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniéndose en cuenta la escasa capacidad de almacenamiento de agua que tienen los depósitos del Cerrillo y del Alcázar de esta localidad, lo cual y en caso de emergencia no llegaría a satisfacer el abastecimiento de agua a la población de Carmona por un tiempo superior a las veinticuatro horas.

Habiéndose, por ello, elaborado y aprobado por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el Proyecto de construcción de un depósito de agua en Plan Parcial San Francisco de esta Ciudad.

Considerándose, por los motivos expuestos, por parte de este Excmo. Ayuntamiento la urgente e imperiosa necesidad de que se lleve a cabo la construcción del depósito de agua aludido con anterioridad.

Por todo ello, la Comisión de Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2.000 adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

1.- Instar a la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y al Consorcio de Aguas del Huesna al objeto de que se agilice, lo más posible, el procedimiento para la contratación de las obras de construcción de depósito de agua a ubicar en Plan Parcial San Francisco de esta Ciudad, así como que dicho procedimiento de contratación se lleve a cabo por el trámite de urgencia.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado.

3.- Someter este acuerdo a la consideración del Pleno Municipal para su ratificación.

4.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y al Consorcio de Aguas del Huesna a los efectos oportunos como antecede.

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2.000 anteriormente reseñado.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes así como al Consorcio de Aguas del Huesna, a los efectos oportunos como antecede.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 8º.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN C/ SEVILLA, Nº 76.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente tramitado a instancias de D. Juan Matallanes González para la aprobación de Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Sevilla, nº 76, el cual ha sido redactado por el Arquitecto D. Jesús Domínguez Corrales, y que tiene por objeto la definición de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes en dicha parcela.

Considerando que mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de Febrero de

2.000 el referido Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente y que expuesto al público por espacio de 20 días hábiles mediante anuncios insertos en el B.O.P. nº 40 de 18 de Febrero del año en curso, Diario El Correo de Andalucía y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, no se han presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Visto lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1.997, de 18 de Junio, art. 22 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 11/1.999, y demás normas de aplicación, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle objeto de tramitación, en los términos en que ha sido formulado y aceptar la cesión gratuita a este Ayuntamiento del vial interior solicitado por la propiedad, sufragando esta última todos los costes.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.
- 3.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOP y dar traslado del mismo a los interesados así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su debida constancia.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 9º.- RATIFICACION DE ACUERDO ECONOMICO RELATIVO A LA SUBVENCION PARA REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL SOLICITADA A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 2.000 adoptó el acuerdo de solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, entre otras ayudas, subvención para la construcción de instalaciones deportivas (Reforma y Mejora de Instalaciones de la Piscina Municipal) de esta localidad, por importe de 52.201.117 pesetas, todo ello al amparo de la Orden de 3 de Enero de 2.000, por la que regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas.

Así las cosas, con fecha 5 de Abril del actual se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento oficio remitido por dicha Consejería mediante el que se requiere a esta Corporación la subsanación de faltas o acompañamiento de documentos preceptivos con respecto a la solicitud de subvención mencionada, entre ellos, acuerdo económico adoptado por el Pleno Municipal relativo a la financiación a asumir por parte de este Excmo. Ayuntamiento en relación al objeto de la subvención.

Por todo ello, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de Abril de 2.000, por unanimidad y en votación ordinaria, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

- 1.- Asumir el compromiso de financiar la parte no sufragada por la Consejería de Turismo y Deporte, en relación al objeto de la subvención precitada.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 3.- Someter este acuerdo a la consideración del Pleno Municipal para su preceptiva ratificación.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo al referido organismo autonómico a los efectos oportunos como antecede.

A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Cultura y Deportes PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2.000, anteriormente reseñado.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos como antecede.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. representante del Grupo Municipal Socialista **D. Manuel Peña Bonilla** manifestando, en primer lugar, su queja, puesto que aunque este asunto se trató en la Comisión Informativa correspondiente, la documentación dimanante del mismo no ha sido facilitada hasta hoy mismo a las 14' 15 horas.

Se plantea con este asunto, continúa el Sr. Peña Bonilla, una remodelación de la actual Piscina Municipal, la cual tiene más de 30 años de existencia, unas instalaciones totalmente obsoletas, así como un costo de mantenimiento antieconómico; por ello la inversión que se pretende hacer en dicha Piscina obliga a mantenerla cuando la situación de la misma es, por los motivos aludidos, además de por otros más, bastante

problemática.

Por todo lo anterior, el Sr. Peña Bonilla afirma que habría que plantearse el cambio de ubicación de la Piscina, proponiendo que se estudie la posibilidad de que dicha ubicación se lleve a cabo en la margen derecha de la Ronda Norte, puesto que en este lugar no solo se podría ubicar la Piscina sino también crear un Parque periforestral, con lo que se podría considerar que casi se autofinanciaría al poseerse una rentabilidad económica.

Seguidamente toma la palabra la Concejala Delegada Municipal de Deportes **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira** haciendo constar que la política que actualmente, llevan a cabo en este asunto, tanto la Diputación Provincial como la Consejería de Cultura y Deporte es la de cubrir las piscinas; estándose, ahora a la espera de firmar un protocolo y después un convenio, al respecto; no obstante, cuando se suscriba dicho convenio se podría estudiar la propuesta formulada por el Sr. Peña Bonilla.

Vuelve a intervenir el **Sr. Peña Bonilla** incidiendo en que gastarse en estos momentos en la Piscina actual, una cantidad de dinero importante conllevaría un despilfarro si luego se cambia la ubicación de la misma, por lo que se plantea no cambiar los objetivos de la subvención pero sí la ubicación de la Piscina, para que, con ello, no se sacrifique el Proyecto en el lugar donde se ubica actualmente.

Por todo ello propone que se apruebe este asunto, pero que, asimismo, por el equipo de gobierno se estudie la propuesta formulada por él.

A continuación toma la palabra el **Sr. González Asencio** afirmando que el lugar propuesto por el Sr. Peña Bonilla para la ubicación de la Piscina, ya había sido estudiado por el equipo de gobierno para la construcción en el mismo de un complejo deportivo.

Por otro lado, continúa el Sr. González Asencio, hay que considerar que las instalaciones de la Piscina son movibles por lo que cabe la posibilidad de trasladarlas, habiendo que estudiar, en consecuencia y entre todos, la adquisición de los terrenos propuestos por el Sr. Peña Bonilla para su ubicación definitiva.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** refiriendo que el acuerdo a adoptar por el Pleno, en este sentido, sería en primer lugar aprobar el dictamen mencionado, así como que se asuma el compromiso por el Ayuntamiento de adoptar las medidas necesarias tendentes a buscar una nueva ubicación de la Piscina.

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos, así como asumir el compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para proceder al cambio de ubicación de la Piscina Municipal.

**PUNTO 10º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMESTICOS.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Siéndose consciente de la creciente sensibilidad social existente en torno al respeto, protección y defensa de todos los seres vivos, en general, y de los animales más próximos al ser humano, en particular; se hace necesario incorporar tales principios a una normativa actualizada, la cual ha de regular, asimismo, todo lo concerniente a la problemática que originan los animales de compañía con respecto a la convivencia social. Considerando lo anterior, se ha procedido por este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4º a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a elaborar una Ordenanza mediante la que se pretende incorporar no sólo las medidas que garanticen una saludable relación de los animales con el ser humano en el aspecto higiénico-sanitario, sino también una eficaz protección de los animales en sí mismos, evitándoles tratos crueles o simplemente abusivos.

En base a todo lo expuesto y a tenor del artículo 49 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, según redacción dada al mismo por la Ley 11/1.999 de 21 de Abril que modifica la anterior, la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de perros y otros animales de compañía, en los propios términos en que se encuentra redactada, y que se recoge como anexo en el expediente de la sesión.
- 2.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública, por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.
- 3.- Entender definitivamente aprobada la referida Ordenanza en el supuesto de que transcurrido el citado plazo de información pública, no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias a la misma, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 11º.- PROPUESTA DE CADUCIDAD DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL PUESTO Nº 13 DEL MERCADO DE ABASTOS CONCEDIDO A D. MANUEL BUZON FERNANDEZ.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinados los expedientes nºs 546/99, 818/99, 20/00, 136/00 y 185/00 tramitados a través del Area Municipal de Salud y Consumo contra D. Manuel Buzón Fernández, adjudicatario del puesto nº 13 del Mercado Municipal de Abastos, motivados todos ellos por la deuda contraída por dicho señor con el Excmo. Ayuntamiento de Carmona por el impago de tasas exigidas por diversos conceptos y que asciende, hasta Mayo del actual, a la cantidad de 526.433 pesetas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 112 apartados g) y h) de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la cláusula XIII del Pliego de Condiciones que rige la concesión; cláusulas 2ª 4ª del contrato de concesión y artículos 20 y 51 c) de la Ordenanza Municipal del Mercado de Abastos, la Comisión Informativa de Salud y Consumo PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Imponer a D. Manuel Buzón Fernández la sanción de caducidad de la concesión del puesto nº 13 del Mercado Municipal de Abastos, adjudicado a dicho señor por acuerdo plenario de fecha 29 de Abril de 1.995, concediéndosele un plazo de 15 días naturales para el desalojo del mencionado puesto así como para la entrega de las llaves, con apercibimiento de que en caso de desatender el requerimiento se adoptarán, de oficio, las medidas necesarias para efectuar dicho desalojo.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias surjan en ejecución de lo acordado.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Buzón Fernández con señalamiento de los recursos procedentes contra el mismo.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Peña Bonilla** manifestando que, aunque está de acuerdo en que si un adjudicatario de puesto de venta en el Mercado Municipal de Abastos no abona las tasas correspondientes se le sancione con la caducidad de la concesión, no obstante en el caso que nos ocupa no entiende los motivos por los que este asunto se trae en estos momentos, puesto que no se saben los criterios que se han tenido en cuenta para declarar dicha caducidad, toda vez que existen otros casos en que no se ha actuado, de la misma manera, contra otros adjudicatarios deudores.

Por todo ello, el Sr. Peña Bonilla hace constar que el Grupo Municipal Socialista se abstendrá en este asunto, puesto que como se ha dicho con anterioridad se deberían de fijar uno criterios al respecto, aplicables a todos los adjudicatarios, para actuar así en consecuencia y no arbitrariamente.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Delegada Municipal de Salud, Consumo y Plan Municipal de Inserción, **Dª Dolores Camacho Infantes** manifestando que en este caso no se ha cometido arbitrariedad alguna, ya que desde el ejercicio de 1.995 existen deudores en el Mercado Municipal de Abastos, y con todos, excepto con el Sr. Buzón Rivas, se ha llegado a un acuerdo para verificar el abono, al Excmo. Ayuntamiento, de las deudas contraídas.

Ay mismo la Sra. Camacho Infantes refiere que el Sr. Buzón Fernández no es solo deudor del Excmo. Ayuntamiento, sino que también incumple otras normas de distinta índole.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Peña Bonilla** refiriendo que al no existir criterio alguno fijado por parte

del Excmo. Ayuntamiento en orden a la aplicación de la sanción de caducidad de la concesión de los puestos del Mercado Municipal de Abastos cuando los adjudicatarios de dichos puestos no abonaron las tasas correspondientes, a nivel de una Administración Pública no se ha de permitir llegar a acuerdo alguno con los mismos en aras al abono de aquéllas, ya que tal circunstancia es una auténtica barbaridad.

Asimismo el Sr. Peña Bonilla quiere hacer constar que no tiene sentido alguno que una persona abone en voluntaria una cantidad por un determinado concepto, cuando, aún tiene pendiente en voluntaria o en ejecutiva otras cantidades correspondientes a ejercicios anteriores por ese mismo concepto.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno Municipal, con los votos a favor de los Sres. representantes de los Grupos Municipales de IU/CA y Popular y la abstención de los del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 12º.- TURNO URGENTE.-** Previa declaración de urgencia, adoptada con el voto a favor de los representantes de los Grupos Políticos Municipales de IU/CA y Popular y en contra de los del Grupo Socialista, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno pasa a tratar el siguiente asunto:

**PUNTO 12º.- TURNO URGENTE I.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CA RELATIVA A APOYO A D. ADOLFO SUAREZ GONZALEZ POR SU IMPORTANTE PAPEL EN LA ELABORACION, APROBACION Y DESARROLLO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1.978.-** Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU/CA D. Francisco Avila Rivas se da lectura a la Moción, que relativa al asunto epigrafiado, tiene el siguiente tenor literal:

“Conocidas las declaraciones del Diputado por Sevilla, D. Felipe González Márquez, en las que manifiesta que “si hubiera dependido de Adolfo Suárez no se hubiera hecho la Constitución”, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar su rechazo ante las declaraciones del Diputado mencionado, por cuanto es de todos conocido que la Constitución Española fue fruto de un consenso parlamentario, y, que, por tanto, resulta inadmisibles que un Grupo Político intente monopolizarla e instrumentalizarla.

2.- Mostrar su apoyo y reconocimiento al Sr. D. Adolfo Suárez, por el papel jugado en la transición española hacia la democracia y especialmente por el cumplimiento de su compromiso público de propiciar una Constitución democrática para nuestro país, de la cual todos nos sentimos partícipes, tanto individual como institucionalmente.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. Peña Bonilla** manifestando que le parece totalmente ridículo e irrisorio que este asunto se trate en una sesión del Pleno Municipal, puesto que dicho asunto se fundamenta en unas declaraciones, más o menos afortunadas, manifestadas en Prensa, lo cual no es materia a debatir en este foro, ya que si ello fuese así se estarían trayendo constantemente a las sesiones plenarias declaraciones publicadas en los distintos medios de comunicación.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Avila Rivas** haciendo constar que el Sr. Peña Bonilla no ha querido entrar en el fondo de este asunto, así como que el partido socialista ha hecho en reiteradas ocasiones uso de distintas mociones con el objeto de desprestigiar a otros Grupos políticos, tanto en este como en otros foros. Asimismo, continúa el Sr. Avila Rivas, que se traiga este asunto a esta sesión plenaria no es, en modo alguno, ridículo, puesto que el objetivo de la moción no es otro que hacer justicia con el primer Presidente de la Transición en nuestro país, D. Adolfo Suárez.

A continuación toma la palabra el **Sr. González Asencio** afirmando que le resulta doloroso que se considere como una tontería traer este asunto a esta sesión plenaria, puesto que este foro es el único

Parlamento existente en nuestra Ciudad, y es necesario reconocer que los auténticos artífices de la reinstauración de la democracia en nuestro país y de la elaboración de la actual Constitución Española no son otros que S.M. El Rey y D. Adolfo Suárez; por lo tanto no se trata, en absoluto, de politizar nada, sino de expresar un reconocimiento a una labor.

Por último, vuelve a intervenir el **Sr. Peña Bonilla** aludiendo que él no cuestiona, en modo alguno, que el Pleno Municipal se manifieste en lo que se crea oportuno y pertinente, lo que ocurre es que no se deben debatir en el mismo declaraciones manifestadas en prensa o en cualquier medio de comunicación, puesto que lo que realmente le interesa a los ciudadanos de Carmona es que se busquen soluciones a sus problemas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Políticos Municipales de IU/CA y Popular y en contra de los del Grupo Municipal Socialista, acuerdan aprobar la Moción que antecede en sus justos términos.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno pasa a tratar el siguiente asunto:

**PUNTO 12º.- TURNO URGENTE II.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CA RELATIVA A RECHAZO A LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL BOLETIN DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE CARMONA SOBRE TEMAS MUNICIPALES.-** Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU/CA D. Francisco Avila Rivas se da cuenta de la Moción que, relativa al asunto enunciado, tiene el siguiente tenor literal:

“Habiéndose difundido en nuestra Ciudad un boletín de la Agrupación socialista de Carmona en el que se vierten descalificaciones e insultos y se insinúan graves acusaciones contra miembros del Gobierno municipal, utilizando frases de doble interpretación, coletillas como “parece ser” “no existen pruebas todavía”, etc., pero que intentan crear de manera engañosa sospechas sobre la actuación municipal, generando al mismo tiempo un envilecimiento de las relaciones sociales y políticas y propiciando la confusión y la desconfianza ciudadana, con estos métodos propagandísticos que recuerdan a los utilizados en los regímenes totalitarios...

Por todo ello SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Mostrar su más enérgico rechazo y repulsa por esos métodos informativos que sólo intentan el daño personal a quienes están realizando honestamente una labor municipal en beneficio de la Ciudad de Carmona.
- 2.- Dirigirse a las instancias del Partido Socialista para que pongan freno a este estilo y a estas actitudes, cercanas a la difamación, calumnias e injurias, que tan frecuentemente vienen utilizando quienes escriben en este Boletín de la Agrupación socialista de Carmona, y que desvirtúan el auténtico sentido de las relaciones democráticas que han de basarse en el respeto, en la veracidad y en la ética, valores todos ellos que son pisoteados con este tipo de publicaciones.
- 3.- Exigir a los autores de dicho escrito que rectifiquen públicamente tanto en los insultos y descalificaciones groseras que vierten como en las veladas acusaciones que expresan, y que si tuviesen pruebas de las mismas las presenten en las instancias judiciales competentes.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Peña Bonilla** manifestando que si en algún momento se ha interpretado que se han proferido injurias o calumnias contra algún miembro del equipo de gobierno municipal, lo más procedente es que se denuncien tales hechos al Juzgado, pero lo que nunca se debe de coartar es el derecho de expresión, constitucionalmente reconocido, si con ello no se roza acción delictiva alguna.

Asimismo, continúa el Sr. Peña Bonilla, en el Boletín de la Agrupación de IU/CA “El Postigo”, el cual utiliza en su logotipo el escudo de Carmona, se han proferido repetidas veces hechos calumniosos contra miembros del Grupo Municipal Socialista y sin embargo no se ha puesto de manifiesto tales hechos en ninguna sesión plenaria, ya que este último no es el camino más idóneo a seguir.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. González Asencio** afirmando que a él personalmente no le gusta entrar en estas cuestiones, puesto que, con las mismas, se produce un perjuicio importante para la clase política; por lo que se deben de adoptar siempre actitudes respetuosas entre los representantes de los distintos Grupos políticos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Peña Bonilla** haciendo constar que está totalmente de acuerdo con lo manifestado con anterioridad por el Sr. González Asencio, pero, incide, en que estas cuestiones no se deben de debatir en un Pleno sino en otros lugares más propicios para ello.

Por último interviene el **Sr. Avila Rivas** manifestando que se debe de hacer un esfuerzo, entre todos, para intentar reducir ese grado de conflictos que surge a través de los medios de información reseñados con anterioridad, así como para que exista respeto mutuo entre todos. Por todo ello muestra su conformidad a que se retire la Moción presentada, así como para que se convoque próximamente una reunión para tratar este asunto, al objeto de limar asperezas.

Finalizado el turno de intervenciones los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan retirar la Moción presentada, así como celebrar próximamente una reunión entre todos los Grupos Políticos Municipales al objeto de remediar los conflictos esgrimidos con anterioridad.

**PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El **Sr. Balboa Gómez** ruega que este Pleno Municipal traslade felicitación a D. Joaquín Rueda Muñoz por su reciente homenaje realizado en el programa de Canal Sur T.V. “Senderos de Gloria”, originado por su gran labor pedagógica.

El Sr. representante del Grupo municipal Socialista **D. Luis Javier Talavera Torres**, pregunta al Sr. Alcalde los motivos por los que si en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 335/00 se ordenó el cese inmediato de la actividad de Disco-Pub sito en Avda. de la Estación, porqué dicho establecimiento continúa abierto en la actualidad.

A esta cuestión responde el Sr. Alcalde, **D. Sebastián Martín Recio**, que este asunto se trasladará a la Oficina Técnica Municipal para que se informe lo oportuno y se actúe en consecuencia.

El **Sr. Talavera Torres**, refiere al Sr. Delegado Municipal de la Policía Local, D. Santiago Recio Blanco que los fines de semana se concentran en las inmediaciones de las naves de la Antigua Harinera una gran cantidad de jóvenes y de vehículos, originándose, a la hora del desalojo de estos últimos y ante la ausencia de efectivos de la Policía Local un gran peligro para los viandantes; por todo ello, el Sr. Talavera Torres pregunta al Sr. Recio Blanco si tiene conocimiento de tales hechos y si es así, si se han adoptado medidas, al respecto.

A esta cuestión responde el **Sr. Recio Blanco**, que tiene conocimiento de la problemática referida por el Sr. Talavera Torres, y que tanto de éste como de otros asuntos se intentarán dar las soluciones pertinentes.

El **Sr. Balboa Gómez** pregunta al Sr. Delegado Municipal de Patrimonio Histórico, D. Francisco Avila Rivas, acerca de si se han realizado gestiones para la adquisición de los terrenos aledaños a la Puerta de Córdoba al objeto de facilitar la visita turística y de los propios ciudadanos de este monumento tan emblemático de Carmona.

A esta cuestión responde el **Sr. Avila Rivas** que efectivamente se han hecho gestiones, para tal menester, con el propietario de dichos terrenos, incluso se le ha planteado el proyecto a realizar, estándose a la espera de llegar a un acuerdo al respecto.

Por último el **Sr. Balboa Gómez** ruega al Sr. Alcalde que se le facilite copia del acta de recepción de las obras del Paseo, la cual ya se ha solicitado y no se le ha entregado, en cambio sí se ha hecho público dicho documento a través de los medios de comunicación.

A esta cuestión responde el **Sr. Alcalde** que cuando recibió el escrito del Sr. Balboa Gómez solicitando el

acta de recepción mencionada, aún no estaba confeccionada la misma; no obstante, se trasladará cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 22'00 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-